

Quayaguil, Marzo 30 de 2016

Socios Asociados  
ELTEC SA  
C.I. 001 -

De mis conclusiones:

Flujo económico y riesgos económicos del año 2015 y en cumplimiento a la designación de Comisario que me llevó la Junta de Asoociados de ELTEC SA, tengo a bien presentar el Lcdo. Mi informe y opinión dando cumplimiento a los requisitos y normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías:

1. He revisado el balance general anual de ELTEC SA Ltda., a 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados para el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea efectuada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones claras o novedosas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 279 de la ley de Compañías incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las estimaciones y revelaciones presentadas en los estados financieros, no solo limitado a evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los estados financieros adjuntos, están acorde a los regímenes contables y presentan razonablemente la posición financiera de ELTEC SA a 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones para el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

Opción referente a aquellos aspectos mencionados por Resolución 02-143 CC14 R.O.Nº.42 del 10 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos mencionados por la mencionada resolución:

1. Cumplimiento de las Administraciones- En mi opinión, los Administradores de ELTEC SA, han cumplido razonablemente con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes así como todos aqueas regulaciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.
2. Control interno- En mi opinión, los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener una gestión razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso no autorizado, reautorizado y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente.

para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas que menoscaben la precisión de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros están sujeta al riesgo de que los procedimientos se lleven a cabo adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas durante. Es mi opinión que la custodia y conservación de bienes de ELTECFC S.A. es adecuada.

3. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ELTECFC S.A. ha sido cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2/9 de la Ley de Compañía. De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Administradores deben tener garantías de integridad monetaria.
4. En mi opinión, los Administradores de ELTECFC S.A. me han mostrado hasta su colaboración para el normal desarrollo de mis funciones de Comisario.

En mi opinión, la correspondencia firmada de Asamblea General de Accionistas así como los compromisos y regímenes contables de ELTECFC S.A. conservan su conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Subsecretaría de Compañías.

Al tratar de estos puntos que comentar y esperando que este informe haya sido considerado favorable, le reitero mis agradecimientos y quedo de ustedes.

  
Dr. ROBERTO JUANJO BRATTAIN  
Certif.  
C.I. Nro 3912577640